

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante.
Demandante	Leidy Janeth Quintero Posada
Demandado	Gobernación de Antioquiay otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00495 00
Instancia	Única
Providencia	Remite a auto

Se Allega memorial presentado por la parte demandante el 31 de agosto de 2021 (ver Doc. 26 Carpeta Principal), a la cual no imparte ningún trámite hasta tanto la parte actora no de cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 30 de agosto de 2021 (ver Doc. 25 Carpeta Principal), a la cual se le remite para que proceda de conformidad, pues si bien nuevamente aporta pantallazo de la certificación emitida por la empresa de correo acuse de recibido, sigue sin poderse observar precisamente los documentos que fueron adjuntados a la comunicación.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **002f86245a9fb70ac84e8cee9c65c35e7655bb4d8b5828764b506878060635be**

Documento generado en 13/09/2021 06:44:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>